

JUNTA VECINAL DE ROIZ

CVE-2017-8474 *Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirá las subastas tramitadas en procedimiento abierto para adjudicar la concesión administrativa de tres parcelas en el Monte de Utilidad Pública 343 Monte Roiz.*

La Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga) acordó, el 12 de septiembre de 2017, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas para la concesión mediante subasta de tres parcelas del MUP 343 "Monte Roiz", para uso forestal, de la Junta Vecinal de Roiz.

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a jueves en horario de 8,30 a 15,00 horas, y los viernes de 8,30 a 14,30 pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderán las licitaciones y los plazos para la presentación de proposiciones, reanudándose los que resten a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a las citadas subastas, que se tramitarán conforme a las siguientes condiciones:

1- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga).

b) Obtención de documentación e información:

1) Entidad: Ayuntamiento de Valdáliga.

2) Domicilio: Las Cuevas, 1.

3) Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.

4) Teléfono: 942 70 93 01.

5) Fax: 942 70 93 02.

6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

2- Objetos de los contratos:

a)- El otorgamiento de concesión administrativa mediante subasta de las parcelas que seguidamente se identifican:

Lote 1 de 2017. CPR-862/2017-SF3

Titular: Junta Vecinal de Roiz.

Características del aprovechamiento:

Nombre: Yemin.

Polígono: 32.

Parcela: 40.

Solicitante: Manuel Antonio Mijares Piney. Adela Mijares Piney. Luis Alberto Mijares Piney.

LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 189

Lote 2 de 2017. CPR-864/2017-SF3
Titular: Junta Vecinal de Roiz.
Características del aprovechamiento:
Nombre: Robancillo.
Polígono: 25.
Parcela: 168-169.
Solicitante: Francisco José Belloso Acebal.

Lote 3 de 2017. CPR-866/2017-SF3
Titular: Junta Vecinal de Roiz.
Características del aprovechamiento:
Nombre: Yemin.
Polígono: 32.
Parcela: 37-38.
Nombre: Yemin.
Polígono: 124.
Parcela: 124.
Solicitante: Adela Piney Lozano. Adela Mijares Piney. Emeterio Urraca Mijares.
Los participantes podrán pujar indistintamente para cada uno de los lotes.
b)- Plazos de ejecución: 30 años para los lotes 1 y 3, y 45 años para el lote 2.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4- Tipos base de las licitaciones mejorables al alza: El 15% de los rendimientos económicos (excluido IVA) de cada uno de los aprovechamientos deberá ingresarse en el Fondo de Mejoras del MUP 343 Monte Roiz.

Para la determinación de los porcentajes mínimos que han de ofertar los licitadores, para la clasificación de la ofertas y para la adjudicación de cada uno de los lotes se tendrán en cuenta las ofertas económicas más elevadas sobre el 85% restante del importe del aprovechamiento maderable, con arreglo a las siguientes reglas:

Siendo el único criterio de adjudicación el de la oferta más favorable desde el punto de vista económico para la Junta Vecinal, los licitadores habrán de ofertar el porcentaje del rendimiento económico del aprovechamiento que corresponderá a la Junta Vecinal, fijándose como mínimo dicho porcentaje en el 10% -mejorable al alza- (sobre el 85% citado).

Las ofertas que den cumplimiento al mínimo establecido en el párrafo anterior se ordenaran por orden decreciente otorgando se la máxima puntuación a las favorable desde el punto de vista económico para la Junta Vecinal, la segunda máxima puntuación a la segunda oferta más favorable y así sucesivamente hasta completar todas las ofertas presentadas que satisfagan el tipo mínimo establecido.

a)- Modo de las liquidaciones: A riesgo y ventura de los adjudicatarios.

5- Garantías exigidas:
a) Provisionales: No se exigen.
b) Definitivas: No se exigen.

LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 189

6- Requisitos específicos de los contratistas:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Requisitos de solvencia: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Las ofertas se remitirán al Ayuntamiento de Valdáliga, con dirección en el número 1 del barrio de Las Cuevas, de Roiz, Valdáliga (Cantabria)- Código postal 39593-.

Las ofertas podrán presentarse en el registro general del propio Ayuntamiento, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

Cuando las ofertas se presenten en el registro general del propio Ayuntamiento de Valdáliga, habrán de aportarse de lunes a viernes y en el horario comprendido entre las 8:30 a 13:00 horas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, los licitadores deberán justificar las fechas de imposición de los envíos en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de las ofertas mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose los números de los expedientes, títulos completos de los objetos de los contratos y nombres de los candidatos.

Las acreditaciones de las recepciones de los referidos télex, faxes o telegramas se efectuarán mediante diligencias extendidas en los mismos por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no serán admitidas las ofertas si son recibidas por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación que se ha señalado. En todo caso, transcurridos los diez días siguientes a esa fecha sin que se hayan recibido los documentos, estos no serán admitidos.

8- Apertura de plicas:

- a) Entidad contratante: Junta Vecinal de Roiz.
- b) Lugar de apertura de las plicas: Salón de Sesiones de la Junta Vecinal de Roiz, Valdáliga.
- c) Domicilio: Las Cuevas, 1.
- d) Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.
- e) Fecha: El primer lunes hábil siguiente al de la conclusión del plazo de recepción de proposiciones.
- f) Hora: Veinte horas.

9- Otras informaciones: Según los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas.

Roiz, Valdáliga, 12 de septiembre de 2017.

El presidente (ilegible).

2017/8474

CVE-2017-8474